

1-1º de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

— Seis telares automáticos de pinzas Gregori Hermanos, S.L. con velocidad de 190 golpes/minuto, ancho útil 2.400 ms. con un prealimentador de trama cuatro elementos AT, una máquina STAUBLI superior tipo 231 de 18 perchas, un motor principal de 4 CV, dos motores auxiliares de 1/6 CV paro eléctrico de urdimbre y un regulador positivo/negativo, números de los telares 6129, 6130, 6131, 6132, 6133 y 6134.

— Seis telares de pinza Placencia Universal de la Serie 3678, ancho útil 2.200 mms. con velocidad de 200 golpes/minuto, con una máquina STAUBLI inferior de dieciséis perchas, un alimentador de trama de cuatro cuerpos, dos motores auxiliares de 1/6 CV, un motor principal de 4 CV y un regulador positivo/negativo, números de los telares 1205, 1206, 1207, 1208, 1209 y 1210.

— Cuatro telares automáticos de pinza Placencia 85 de 2.200 mms. de ancho útil y velocidad 330 golpes (minuto con una máquina Staubli inferior de dieciocho perchas un prealimentador de ocho cuerpos Tecnomatex CH-6911 con portatramas, un motor principal de 4 CV y tres motores auxiliares de 1/2 CV, números de los telares 850170-20, 850172-22, 850173-23 y 950171-21.

— Cuatro telares Gregori de lanzadera de 2.400 mms. de ancho útil y velocidad 105 golpes/minuto con cuatro cajas de lanzadera, con una maquina Staubli de veinticuatro perchas superior más orillos y motor AEG de 1,4 CV con paro eléctrico de urdimbre, números de los telares 4726, 5716, 5718 y 5719.

— Seis telares Snoek de pinza Placencia de las Armas, S.A. de un ancho útil de 2.200 mms. y velocidad 160 golpes/minuto con un prealimentador de trama, cuatro elementos Rosa modelo Staubli superior de dieciséis perchas, un motor principal de 3,5 HP, dos motores auxiliares de 1/2 CV paro eléctrico de urdimbre y regulador positivo/negativo, números de los telares 1021, 1022, 1023, 1024, 1025 y 1026.

— Dos máquinas de anudar Fischer-Poege con cuatro carros metálicos recorrido máquina 2 anulad, números FA 668-500 y FA 668-497.

— Una bobinadora Castilla tipo OA con purgador electrónico Uster C-1, número 4953-720971.

— Dos canilleras superfuse Jorda S.L. sistema de verse con un caudal de seis husos cada una, formato cilíndrico con final cónico para situación vertical en el suelo.

— Dos canilleras supercopsadora Jorda S.L. con caudal de quince husos cada una.

— Una dobladora Serra de ciento ochenta conos.

— Una conera gigante Mettler.

— Un portaplegadores eléctrico con estructura metálica y motorreductor de 2,5 CV sistema elevación por cadena, con capacidad para diez plegadores.

— Dos urdidores números 1 y 2 (seccional) de Hijo de Juan Verges Rocavert con una fileta con 256 conos ecartamiento de 20 cms., una mesilla con parahurdimbres eléctrico, un bombo 0 1.200 mms., ancho 2.400 mms., un sistema de plegado con electrotrén con motor de 1 CV y un peine de urdir extensible recto con longitud de urdimbre posible de 1.200 mms.

— Un urdidor número 3 (seccional) de Hijo de Juan Verges Rocavert, con una fileta de 400 conos ecartamiento de 26 cms., una mesilla con parahurdimbres eléctrico con control automático y velocidad de urdido de 100 metros/minuto, un bombo 0 de 1.200 mms. y ancho 2.600 mms., un freno eléctrico y un armario control electrónico con célula fotoeléctrica de carga total y cabezal de plegado con motor de 4 HP.

Valoración al 15 de noviembre de 1990 es de 26.500.000 de pesetas. Sobre los telares automáticos de pinzas "Gregori Hermanos S.L." números 6.129, 6.130, 6.131 y 6.132 recae una carga, de Hacienda, de 1.081.108 pesetas por cada uno mismos. Toda esta maquinaria se encuentra en la dirección de la empresa: Polígono Cantabria, 57 Logroño.

Tipo de subasta en primera licitación: 26.500.000.- pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes

de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 1 de Julio de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Subasta de bienes muebles

V.A.526

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Carlos Santiago Cristóbal por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de Junio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Carlos Santiago Cristóbal, embargados por diligencia/s de fecha/s 14 de enero de 1992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 2 de septiembre de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Carlos Santiago Cristóbal, depositario de los mismos, con domicilio en Plaza Libertad, 5 - 26500 Calahorra, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Auto Turismo marca Fiat, modelo Regata 70S, matrícula LO-9371-H.

Valor de tasación: 540.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 540.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 405.000 ptas.

Calahorra, a 24 de Junio de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.